



REGISTRO WEB

MONTO Y DESTINO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES

Información publicada en cumplimiento del Artículo 364-5 del Estatuto Tributario, parágrafo 2 Numeral 4. Monto y destino de las asignaciones permanentes que se hayan realizado en el año y los plazos adicionales que estén autorizados por el máximo órgano social, cuando corresponda.

Mediante Acta de Asamblea General No. 56 de Fundación Gota de Leche Nit: 890.807.898-0, realizada el pasado 18 de marzo de 2026, se autorizó la constitución de una asignación permanente por valor de \$780.915.342 que será invertido en un plazo máximo de 5 años para el proyecto Centro vida que viene adelantando la fundación y que es esencial para el cumplimiento del objeto social, especialmente encaminado a la protección de los adultos mayores.


HERMANA ANA JUDITH SALAZAR LOSADA
Representante Legal